

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Jaén

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501864
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==	PÁGINA	1/10



L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme para la renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

En el autoinforme se alude a distintas acciones orientadas a la difusión pública del Título. En adelante, procederemos a un análisis diferenciado de cada una de las mismas. En primer lugar, el Título dispone de la plataforma web habilitada por la UJA para cada título, atendiendo a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ofreciendo información de interés sobre la Titulación, tanto para los futuros estudiantes como para los que la están cursando actualmente. En definitiva, la información sobre el programa formativo y su desarrollo resulta accesible a todos los grupos de interés mediante la página web de la Facultad que brinda información completa, exhaustiva y actualizada.

No obstante, la navegación por la página web, tal como refiere el propio informe de autoevaluación, puede resultar compleja. Durante la visita a la Universidad de Jaén los responsables institucionales de la referida universidad pusieron de manifiesto a la Comisión que la nueva página web (manifiestamente más sencilla para la navegación) se encontraba ya implementada técnicamente y que, precisamente, la razón de que no hubiera sido ya puesta en marcha residía en la inminencia del proceso de renovación de la acreditación de los títulos objeto de visita, en un loable intento por evitar que ello dificultase la labor de los propios evaluadores designados por la DEVA. Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

La información disponible en la página web se actualiza conforme a un proceso en el que intervienen diversos órganos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Jaén: en concreto, intervienen en dicho procedimiento los distintos Departamentos, la Junta de Facultad y el Decanato. Por otro lado, el SGIC se difunde convenientemente en la página web.

En definitiva, la información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés a través de la página de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén y de la página web del centro. En la medida en que son dos páginas dependientes de la propia Universidad de Jaén se considera que no se incurre en duplicidad de información y la información contenida en las mismas resulta actualizada.

Finalmente, cabe poner de manifiesto que la labor de difusión de la Titulación realizada en el marco de las páginas web citadas se complementa con otras acciones de difusión que resultan plenamente adecuadas

Código Seguro de verificación:L4fAbOB1PIXRckrfTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L4fAbOB1PIXRckrfTkJpFw==	PÁGINA	2/10



L4fAbOB1PIXRckrfTkJpFw==

(Jornadas, folletos informativos, etc.).

En general cabe valorar positivamente la información pública disponible, que es accesible y transparente; también las actuaciones que se vienen desarrollando para proyectar el título de Graduado/Graduada en Derecho por la UJA en diferentes contextos y realidades, entre las que ocupa un lugar relevante las que se ofrecen en la página web del Título.

#### Recomendaciones:

1. Se recomienda implementar mejoras en las páginas web de referencia del Título de Graduado/Graduada en Derecho que simplifiquen la navegación en las mismas.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

El Título cuenta con un SGIC implantado, de acuerdo con el proyecto inicial fijado en la Memoria de Verificación. En este sentido, se han implementado los diferentes procedimientos (estratégicos, clave, de apoyo y de medición), aunque algunos de tales procedimientos, por su naturaleza, no se han podido implementar a nivel de centro.

En cuanto a la revisión periódica del SGIC, la misma no se ha desarrollado, a pesar de la previsión de la existencia de un Plan de Optimización del SGIC que tenía por finalidad que en los primeros 5 meses de mayo de 2016 se procediera a la implantación de un SGIC revisado, la cual no se ha efectuado.

Existe una Comisión de Garantía de la Calidad, cuya composición se adecua a la prevista en la Memoria de Verificación. El número de sesiones celebradas es adecuado, con una media de tres sesiones por año. Destaca la publicación en la página web del acta de las sesiones. En este sentido, hemos de subrayar que la CGIC ha implementado las recomendaciones del Informe de Seguimiento del curso 2011/2012 al respecto.

Si bien el Título no tiene una herramienta de gestión documental específica, las funciones de la misma vienen siendo desarrolladas por la página web del Centro, así como por otras plataformas virtuales tales como la plataforma ARA o la aplicación informática de abandonos. No se hace referencia, no obstante, a la plataforma interna de calidad denominada ISOTools-AUDIT de la UJA que se mencionaba en el autoinforme de seguimiento 2014/2015.

El autoinforme describe el proceso en virtud del cual la información del SGIC contribuye a la mejora del Título y existe un informe de análisis de resultados del SGIC.

El Título cuenta con un Plan de Mejora explícito, que se incluye en los Informes de Seguimiento. Este informe surge del análisis de resultados y mejoras indicadas en el SGIC. Como se destaca en el Informe de Seguimiento del Curso 2014/2015, el Plan de Mejora del Título Graduado o Graduada en Derecho es idéntico al Plan de Mejora del Título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Debemos recordar que el Informe de Seguimiento del curso 2014/2015 concluye señalando que debería explicarse el porqué de la identidad de los Planes de Mejora de ambos títulos.

Según consta en el autoinforme, una de las fortalezas del Grado reside en la ejecución de todas las recomendaciones de los informes de la AAC de verificación, seguimiento y modificaciones. De ello da buena cuenta el hecho de que se hayan atendido las recomendaciones que se realizaban con relación al criterio de profesorado en el Informe de Seguimiento del curso 2014/2015.

Se valora positivamente la existencia de un seguimiento del Plan de Mejora incorporado al informe de análisis de resultados del SGIC. Con respecto a las acciones contenidas en dicho plan, se advierte que, a pesar de los esfuerzos, no se ha logrado mejorar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción, hasta el punto de que se ofrecen encuestas a nivel de Centro ante la imposibilidad de aportarlas por titulaciones. En relación con la participación en las encuestas de satisfacción por parte de

Código Seguro de verificación:L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==	PÁGINA	3/10



L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==

los diferentes colectivos interesados en el Título (aspecto sobre el que se insistirá oportunamente infra por cuanto tiene de relevante en el ámbito de los indicadores de satisfacción -véase punto 7-) dicha participación resulta enormemente baja con respecto a la totalidad de los colectivos de referencia lo que materialmente lastra la posibilidad de detección de ámbitos relevantes de mejora en el marco de la Titulación por parte del SGIC. También dentro de la esfera del plan de mejora, no se incorpora información sobre el grado de ejecución de otra acción (atracción de alumnos con mejores expedientes académicos), y la coordinación vertical y horizontal entre el profesorado sigue ostentando margen de mejora, así como los servicios de orientación profesional. No obstante ello, se advierte una preocupación por realizar mejoras en estos ámbitos.

En definitiva, el criterio se alcanza dado el adecuado grado de implementación del SGIC, y los buenos resultados que genera en términos de mejora continuada del título. Sería relevante el incremento de participación en las encuestas de satisfacción por parte del alumnado y del profesorado y la incorporación de datos relativos al PAS del título, cuya opinión no ha sido tenida en cuenta hasta ahora en la mejora del mismo. Dichas cuestiones dieron lugar a la inclusión de las oportunas recomendaciones en el informe provisional, y en este sentido, aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

2. Se recomienda recopilar datos en el marco del SGC acerca de la opinión del PAS así como desarrollar un proceso para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con el programa formativo.
3. Se recomienda llevar a cabo acciones urgentes con el fin de aumentar de manera significativa la participación del conjunto de los colectivos interesados en el título en las encuestas de satisfacción.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

Existe coincidencia entre el despliegue del programa formativo y la Memoria Verificada. Se han realizado una serie de modificaciones del Título que han sido consignadas en los diversos Informes de Seguimiento. Se han producido avances en el desarrollo normativo, de forma y manera que el programa formativo se regula de manera pormenorizada por un conjunto de normas tanto de la Universidad de Jaén como de la Facultad de Derecho. En ese sentido, destaca la Normativa sobre Prácticas Externas Curriculares, así como la Normativa sobre TFG.

En cuanto a los procesos de gestión administrativa del Título, los mismos se desarrollan por el Servicio de Gestión Académica que los desarrolla bajo el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas que ha sido certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 y ha recibido el Sello de Excelencia Europea 400+.

En cuanto a la gestión de la movilidad, existe un número de convenios suscritos suficiente tanto para gestionar tanto la movilidad entrante como la movilidad saliente. Igualmente, se aporta información sobre movilidad del alumnado según programas de movilidad. En las encuestas de satisfacción, el nivel de satisfacción del alumnado con la movilidad es alto (4,13/5). No obstante, en la autoevaluación no se aporta información sobre el funcionamiento concreto de la movilidad Erasmus y, especialmente, sobre los compromisos académicos. Asimismo, no se ofrece información de la movilidad del PDI.

Con relación a las prácticas externas curriculares, la normativa de las mismas es accesible; el número de convenios es adecuado y la gestión de las mismas es correcta, siendo alto el nivel de satisfacción del estudiantado con las prácticas curriculares (3,62/5) y extracurriculares (4/5). Destaca la creación de espacios virtuales específicos para esta asignatura.

En cuanto a la implementación del TFG, la misma es correcta en cuanto a la existencia de normativa

Código Seguro de verificación:L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==	PÁGINA 4/10



L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==

previa, difusión del mismo, gestión y criterios de selección de los tutores por parte de los alumnos. Destaca también la existencia de espacios virtuales específicos para esta asignatura.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza**

La Titulación cuenta con una plantilla docente adecuada para el desarrollo del plan formativo, tanto por su número (54) como por su cualificación docente e investigadora. Debido a la limitación de la tasa de reposición, la Titulación ha visto disminuido el número de profesores, si bien ello no empece para el desarrollo del plan formativo y, en todo caso, se ha de destacar el elevado número de profesores a tiempo completo (88,89%) y de doctores (87,04%) que imparten docencia en la Titulación. En esta misma línea, destaca el número de tramos docentes y de investigación, superior al previsto en la Memoria Verificada.

En cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Seguimiento del curso académico 2014/2015 se aportan datos completos y exhaustivos de los profesores que imparten docencia, atinentes a su categoría, número de quinquenios, números de sexenios, así como participación en cursos de perfeccionamiento docente y proyectos de innovación docente. Asimismo, y también en cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Seguimiento anterior, se aporta información sobre el mecanismo para la sustitución de miembros del PDI. Igualmente, se ha de señalar que existen encuestas satisfactorias de valoración del alumnado sobre el desempeño académico del PDI adscrito a la Titulación.

La Universidad de Jaén prevé la posibilidad de realizar cursos generales para la formación del profesorado. Asimismo, la Facultad ha desarrollado talleres sobre el PAT y la elaboración de TFG para todos los profesores adscritos a las titulaciones de la Facultad. No obstante, el índice de participación en los cursos de perfeccionamiento docente es bajo (sólo 6 profesores), en contraste con el número de profesores que participa en proyectos de innovación docente (28). Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Existen criterios de selección del profesorado para la asignación de estudiantes, recogidos específicamente en el artículo 6.6 de la Normativa sobre el Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. En cuanto a la oferta de líneas de TFG, la misma se hace en función del peso del área en el Plan de Estudios, sin atender a la disponibilidad docente. En ese sentido, son destacables los esfuerzos que, según constan en la Memoria, se están haciendo para acompasar los dos criterios. Procede señalar que los criterios de adjudicación de las líneas del TFG entre el estudiantado son adecuados y respetan el principio de mérito y capacidad en la asignación de los profesores como directores, en este caso, de TFG.

Por otro lado, la normativa reguladora de las prácticas define el perfil y funciones del profesorado de prácticas externas siendo la gestión de las prácticas externas centralizada en la Vicedecana del ramo. Asimismo, destaca que toda la información al respecto está disponible, existiendo encuestas de valoración satisfactorias sobre las prácticas externas curriculares (3,62/5) y extracurriculares (4/5). Finalmente señalar que en la Normativa de Prácticas Externas y en la Guía de Prácticas de Empresa curso 2016/2017 se dispone de toda la información necesaria para la realización de las prácticas externas.

Existe una coordinación del programa formativo para las distintas materias. Esta coordinación es, en primer lugar, previa al periodo de matrícula e involucra a distintos órganos (Junta de Centro, Equipo de Dirección, Consejos de Departamento, Comisión de Garantía de la Calidad) plasmándose en la Guía Académica del Título. Existen también mecanismos de coordinación consistentes en la celebración de reuniones con los delegados de clase, así como con el profesorado que imparte docencia en los diferentes cursos. No obstante, sobre las reuniones con los delegados de Titulación no se cuenta con evidencias;

Código Seguro de verificación:L4fAbOB1PIXRckrftTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



L4fAbOB1PIXRckrftTkJpFw==

sobre las reuniones con el profesorado se aporta como evidencia el acta de una de ellas, en la que destaca el bajo número de profesores participantes. Tampoco se ha podido constatar la existencia de un procedimiento sistematizado de coordinación horizontal entre el profesorado de un mismo grupo, ni sobre la coordinación interna de las áreas de conocimiento, si bien existen mecanismos de coordinación entre los profesores que imparten la misma asignatura en diferentes grupos a través de la figura del coordinador de asignatura lo que garantizaría la imprescindible homogeneidad en los contenidos. La cuestión relativa a la relevancia de una mayor sistematización formal de la coordinación docente horizontal y vertical dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

4. Se recomienda la organización de actividades de formación del profesorado específicas para el PDI que imparte docencia en el Título.
5. Se recomienda una mayor sistematización formal de la coordinación docente horizontal y vertical en el marco de la titulación que permita detectar esferas de intervención y mejora.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

El Título tiene a su servicio las infraestructuras y recursos generales de la Universidad de Jaén, así como los específicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (servicios administrativos específicos para la gestión del Título así como espacios docentes adecuados), resultando sustancialmente adecuados para sus características. Destacan los servicios de apoyo a la docencia, entre los que se encuentran el servicio de bibliotecas, y el soporte TIC, que comprende conexión a red inalámbrica, plataforma docente virtual, correo electrónico, avisos a móviles y la Universidad virtual. Existe, además, una unidad de apoyo a la docencia tanto para alumnado con algún tipo de discapacidad como con sobredotación intelectual.

Existen encuestas de satisfacción en las que el alumnado valora los recursos disponibles, las cuales son satisfactorias, si bien en ellas se advierte un descenso de la valoración positiva del estudiantado.

La orientación académica y profesional de los estudiantes se basa fundamentalmente en el Plan de Acción Tutorial (PAT). Sin embargo, las evidencias sólo demuestran la existencia de una relación de alumnos tutorizados sin que se explicita su funcionamiento. En cuanto a la orientación profesional, la misma se vincula a las acciones enmarcadas en el PAT (constatándose una tendencia decreciente en lo relativo a la participación del alumnado), y a unas Jornadas de duración algo inferior a la deseable en este tipo de Jornadas (dos horas para tres grados diferentes), así como a la información general disponible en la página web del Título. En las mismas, además, no se involucran los servicios generales del Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral. En el marco de la visita los responsables institucionales de la Universidad hicieron partícipe a la Comisión de una serie de reflexiones específicas orientadas a la mejora de la orientación profesional que, de materializarse en los términos expresados (potenciación de la empleabilidad del alumnado fomentando las actividades de emprendimiento, mayor visibilidad de estas actividades en el marco de la página web del título, etc.) redundarán de manera muy positiva en la mejora de este aspecto.

En cuanto a las encuestas de satisfacción del estudiantado sobre orientación académica y profesional del título, en el curso 2014/15 (que es uno de los dos únicos en el que el tamaño de la muestra permite desagregar los resultados por títulos y no interpretarlos exclusivamente a nivel de centro) los resultados son bajos con relación a la orientación académica (2.49 a 2.82), si bien mejoran en relación con los alumnos que han cursado el PAT (3.47/5). La satisfacción con los servicios de orientación profesional es,

Código Seguro de verificación:L4fAbOB1PIXRckrfTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L4fAbOB1PIXRckrfTkJpFw==	PÁGINA	6/10



L4fAbOB1PIXRckrfTkJpFw==



asimismo, baja (2.5/5).

La necesidad de concretar la orientación profesional desarrollada a lo largo del título dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

#### Recomendaciones:

6. Se recomienda concretar los servicios de orientación profesional, determinar la función que vienen desarrollando en relación con el Título y proceder a llevar a cabo las mejoras pertinentes.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Se alcanza

En general, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación, todos ellos contenidos en la Memoria RUCT del Grado en Derecho, están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la Titulación.

Los resultados académicos son coherentes y equilibrados tanto los generales del Título como por asignaturas. La tasa de rendimiento ha oscilado desde el 68% (curso 2012/2013) hasta el 78,1% del curso 2010/2011. Con respecto a la tasa de éxito, la misma ha oscilado desde el 80% del curso 2012/2013 hasta el 85% de los cursos 2010/2011 y 2014/2015.

En relación con los resultados de las asignaturas, destaca que la tasa de rendimiento ha oscilado entre el 55% y el 90% en el curso 2010/2011; entre el 56% y el 94% en el curso 2011/2012; entre el 28% y el 92% en el curso 2012/2013 (en éste, sólo dos asignaturas estuvieron por debajo del 50%); y entre el 41% y el 100% en el curso 2013/2014.

En los datos de las asignaturas del curso académico 2014/2015, la tasa de rendimiento oscila entre el 41% y el 100%. Solamente dos asignaturas se sitúan en el percentil 40 de tasa de rendimiento, tres en el percentil 50, y 5 en el percentil 60. El resto se sitúan en los percentiles 70, 80 y 90.

Por su parte, los resultados de las asignaturas TFG (0% suspensos) y Prácticas Externas (82,2 % de sobresalientes; 17,8 % de notables) son adecuados en el contexto académico nacional en el que se sitúan.

Finalmente, y en relación con los resultados del título, la tasa de abandono presenta valores mejorables, puesto que en los cursos académicos 2010/11 y 2011/12 en los que se aportan datos de la misma, se desvía ocho y cuatro puntos porcentuales respectivamente en relación con la tasa prevista en la Memoria (8%).

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### Se alcanza

Como ya se indicó supra, el Título no ha desarrollado un proceso para conocer el grado de satisfacción de todas las personas implicadas en su implementación, pues no se aportan encuestas de satisfacción del PAS y de los empleadores. Con respecto a los informes de satisfacción de los egresados, no se aportan datos actualizados, dado que la última edición del estudio de la inserción laboral de los/as titulado/as de la Universidad de Jaén, realizado en 2015, recoge datos del curso 2012/2013. Asimismo, las encuestas de

Código Seguro de verificación:L4fAbOB1PIXRckrfTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



L4fAbOB1PIXRckrfTkJpFw==

satisfacción del profesorado no ofrecen una muestra suficientemente representativa, pues solamente existen resultados significativos de las mismas a nivel general de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En cuanto a las encuestas de satisfacción del alumnado realizadas virtualmente al final de cada curso, la participación en la misma es excesivamente baja, oscilando entre el 12.96% (curso 2012/2013) y el 8,76 % (curso 2013/2014). En el curso 2014/2015 se sitúa en el 10.29%. Todos los datos son manifiestamente inferiores a los obtenidos con relación a la participación a nivel de Centro. No se aportan los datos desglosados de las encuestas de satisfacción del alumnado, si bien los mismos son analizados en el autoinforme en relación con los cursos 2010/11 en adelante.

En cuanto al cuestionario de opinión del alumnado sobre la actividad docente que, al final de cada cuatrimestre realiza el Centro Andaluz de Prospectiva, no se aportan los datos de participación en el mismo. Asimismo, tampoco se aportan los datos desglosados del mismo más allá de la calificación media de la titulación desde el curso 2010/11 hasta el curso 2014/2015, que se ha situado entre el 3.95 del curso 2012/13 y el 4,03 del curso 2013/2014. No obstante ello, los datos del Cuestionario son analizados en el autoinforme en relación con los cursos 2010/11 en adelante.

Tomando como punto de partida los datos del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actividad docente, los alumnos valoran satisfactoriamente el desarrollo del programa formativo en todos los cursos de los que se dispone datos (Cursos 2010/11 a 2014/2015). En este sentido, la valoración global media del curso 2014/2015 es 3.97, mientras que la nota más baja es de 3.88.

Sobre la base de los datos de las encuestas de satisfacción del alumnado del curso 2014/2015, los alumnos están satisfechos con las prácticas externas curriculares, tal como resulta de las encuestas que al respecto se han realizado (45% de participación; nota de 3.62 sobre 5). Asimismo, también lo están con respecto a las prácticas externas extracurriculares (nota de 4 sobre 5).

En cuanto a los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado sobre orientación académica y profesional del Título (y concretamente la del curso 2014/2015 que es de la única de la que disponemos datos a partir del Informe de análisis de los mismos), los resultados son bajos en relación con la orientación académica (oscilando entre 2.49 a 2.82 en los ítems que la valoran), si bien tales resultados mejoran en el caso de los alumnos que han cursado el PAT (3,47/5). La satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación profesional es, asimismo, baja (2,5/5).

El Título cuenta con unos indicadores académicos que se analizan en su evolución. La tasa de rendimiento es adecuada, la tasa de éxito es alta y la tasa de no presentados es correcta. Por contra, la tasa de abandono es ostensiblemente superior a la consignada en la Memoria de Verificación. Al respecto, no se ofrecen datos de la tasa de abandono más allá del curso 2011/2012, desviándose un 4,92% sobre la Memoria Verificada. En esta misma línea, los datos de abandono del primer año son elevados (así, por ejemplo, del 8.7% en el curso 2010/2011, alcanzando el 11.17% en el curso 2013/2014). La necesidad de realizar un seguimiento pormenorizado de la tasa de abandono dio lugar a la inclusión de las oportunas recomendaciones en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

En todo caso, y con base en los datos disponibles la sostenibilidad del Título parece contrastada.

**Recomendaciones:**

7. Se recomienda realizar un seguimiento significativo de la tasa de abandono de la Titulación.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas

Código Seguro de verificación:L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==	PÁGINA	8/10



L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==



durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme para la renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación, analizadas las alegaciones, emite este Informe Final.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha podido comprobar y valorar que el título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Jaén se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada del Título y sus modificaciones, los autoinformes y planes de mejora propios y las recomendaciones y/o modificaciones emanadas de los Informes de Seguimiento realizados.

A continuación, se incluye el conjunto de recomendaciones que realiza la Comisión para la optimización del Grado. Las acciones derivadas de ellas, incluidas en la mayor parte de los casos en el actual Plan de Mejora de la Titulación, serán analizadas a lo largo de los procesos de seguimiento de los cursos siguientes.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda implementar mejoras en las páginas web de referencia del Título de Graduado/Graduada en Derecho que simplifiquen la navegación en las mismas.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

2. Se recomienda recopilar datos en el marco del SGC acerca de la opinión del PAS así como desarrollar un proceso para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con el programa formativo.
3. Se recomienda llevar a cabo acciones urgentes con el fin de aumentar de manera significativa la participación del conjunto de los colectivos interesados en el título en las encuestas de satisfacción.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

4. Se recomienda la organización de actividades de formación del profesorado específicas para el PDI que imparte docencia en el Título.
5. Se recomienda una mayor sistematización formal de la coordinación docente horizontal y vertical en el marco de la titulación que permita detectar esferas de intervención y mejora.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

6. Se recomienda concretar los servicios de orientación profesional, determinar la función que vienen desarrollando en relación con el Título y proceder a llevar a cabo las mejoras pertinentes.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

7. Se recomienda realizar un seguimiento significativo de la tasa de abandono de la Titulación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==	PÁGINA	9/10



L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==



**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==	PÁGINA 10/10



L4fAbOB1PIXRCkrfTkJpFw==